OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5273

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, por la que se determina la fecha de entrada en funcionamiento del Servicio Común Procesal General y de Ejecución del partido judicial de Durango.

En virtud de la disposición final primera de la Orden de 7 de febrero de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se crea el Servicio Común Procesal General y de Ejecución del partido judicial de Durango, se establece que la entrada en funcionamiento de dicho servicio se producirá una vez se haya finalizado el proceso de acoplamiento del personal de este partido judicial.

Resuelto el proceso de acoplamiento por Resolución de 14 de septiembre de 2011,

RESUELVO:

Primero.– Establecer el día 28 de noviembre de 2011 como fecha de entrada en funcionamiento del Servicio Común Procesal General y de Ejecución del partido judicial de Durango.

Segundo.– Contra la presente Resolución cabe el recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma en la Intranet del Gobierno Vasco para la Administración de Justicia.

Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria– Gasteiz, a 30 de septiembre de 2011.

La Directora de la Oficina Judicial y Fiscal,
ROSA GÓMEZ ÁLVAREZ.